



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de julio de 1982.

Expediente N° 8.038/82.

RES. N° 148/82.

VISTO:

La Resolución N° 077/82, mediante la cual se acuerda equivalencia de materias a la alumna Srta. Francisca Estela López para la Licenciatura en Química;

Que la equivalencia de la asignatura Química Industrial I, / se encuentra condicionada a la aprobación de una prueba complementaria propuesta por la cátedra respectiva;

Que a fs 8 el docente responsable de la asignatura en cuestión informa sobre el cumplimiento por parte de la alumna Srta. /// Francisca E. López, de la prueba requerida para obtener la equiparación de la asignatura Química Industrial I;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. FRANCISCA ESTELA LOPEZ, alumna de / la LICENCIATURA EN QUIMICA, en función de lo expresado en el exordio de la presente, equiparación en :

- QUIMICA INDUSTRIAL I por Industrias Químicas

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere ARCHIVESE.

DPTO.
EXACT.
ddn.

Juan Carlos Ibarra Alvarez
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Rodrigue Riggio
 Lic. RODRIGUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas